



---

**RV: Traslado por competencia derecho de petición "Ocultamiento de información"**

---

**Desde** Juzgado 03 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Fecha** Mié 26/02/2025 9:21

**Para** Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; calvojelitza@gmail.com <calvojelitza@gmail.com>

 4 archivos adjuntos (2 MB)

DEAJTDIFO25-230 (1).pdf; Derecho de petición JELITZA CALVO OVALLE.pdf; Manual de ocultamiento Justicia XXI Cliente Servidor.pdf; Manual de Ocultamiento Justicia XXI Web.pdf;

Buenos días

Cordial saludo

Por medio de la presente, me permito de manera respetuosa remitir el derecho de información de la referencia, toda vez que desde nuestros sistemas no es viable ocultar datos de las partes de los procesos. Quedamos atentos a cualquier requerimiento.

*Cordialmente*

*JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES*

*Manizales - Caldas*

*Palacio de Justicia Fanny González Franco*

*Carrera 23 No. 21-48 Centro*

*Cel: 314-697-2098*



---

**De:** Jairo Antonio Ospina Rodriguez <jospinar@dej.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** lunes, 24 de febrero de 2025 11:02

**Para:** Juzgado 03 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** calvojelitza@gmail.com <calvojelitza@gmail.com>

**Asunto:** RV: Traslado por competencia derecho de petición "Ocultamiento de información"

Cordial saludo,

Servidores Judiciales, me permito remitir por competencia el derecho de petición elevado por la señora JELITZA CALVO OVALLE, para su conocimiento y gestión.

*Cordialmente,*

**Jairo Antonio Ospina Rodríguez**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**  
**Unidad de Transformación Digital e Informática**  
**División de Infraestructura de Software**  
**Conmutador: 3127011 Ext 7182**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial  
Unidad de Informática

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

---

**De:** Jairo Antonio Ospina Rodríguez

**Enviado:** lunes, 24 de febrero de 2025 11:00 a. m.

**Para:** Juzgado 03 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** calvojelitza@gmail.com <calvojelitza@gmail.com>

**Asunto:** Traslado por competencia derecho de petición "Ocultamiento de información"

Cordial saludo,

Servidores Judiciales, me permito remitir por competencia el derecho de petición elevado por el señor JELITZA CALVO OVALLE, para su conocimiento y gestión.

*Cordialmente,*

**Jairo Antonio Ospina Rodríguez**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**  
**Unidad de Transformación Digital e Informática**  
**División de Infraestructura de Software**  
**Conmutador: 3127011 Ext 7182**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial  
Unidad de Informática

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**Señores/as:**

**Rama Judicial del Poder Público - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**

**E. S. D.**

**Ref.: Derecho de Petición para la Eliminación de Información Sensible en Línea**

En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 1437 de 2011, me permito presentar la siguiente solicitud:

**1. Hechos:**

1.1. En el marco del proceso identificado con el radicado No. 17001-40-03-003-2024-00877-00, promovido por el Banco de Bogotá S.A., se tramitó una acción de aprehensión y entrega del vehículo en mi contra como deudora del crédito N. \*\*\*4194.

1.2. Mediante memorial radicado el 29 de noviembre de 2024, el Banco de Bogotá solicitó ante este despacho la terminación del proceso debido a la cancelación de la mora, ya que los pagos realizados el 28 de octubre de 2024 por \$1.000.000 y el 2 de noviembre de 2024 por \$887.000 fueron aplicados en su totalidad. Como resultado, el crédito se encuentra al día, situación confirmada por la entidad financiera mediante comunicación oficial (Radicado interno No. 19472911).

1.3. A pesar de lo anterior, el documento del proceso permanece disponible en línea, exponiendo información personal y sensible, como mi nombre completo, número de cédula y detalles del bien involucrado, sin que exista

una justificación para su permanencia en el dominio público, ya que el asunto se encuentra resuelto y no reviste interés público.

## **2. Fundamentación Jurídica:**

2.1. Artículo 15 de la Constitución Política: Garantiza el derecho fundamental a la intimidad personal y familiar y a la protección de los datos personales.

2.2. Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales): Establece que los datos sensibles solo deben ser tratados cuando exista un propósito legítimo, lo cual no aplica en este caso al estar el crédito regularizado y el proceso concluido.

2.3. Derecho al olvido: Reconocido por la Corte Constitucional como un mecanismo que permite la eliminación de información personal innecesaria o desactualizada, evitando afectaciones al buen nombre y la dignidad de las personas.

## **3. Solicitudes:**

Respetuosamente solicito al Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales:

3.1. Ordenar la eliminación del documento relacionado con el radicado No. 17001-40-03-003-2024-00877-00 de cualquier base de datos o plataforma en línea bajo su administración o control.

3.2. Realizar las gestiones necesarias para desindexar dicha información de motores de búsqueda y garantizar que no sea accesible al público.

3.3. Notificarme por escrito las acciones tomadas en cumplimiento de esta solicitud, dentro de los términos legales.

#### **4. Advertencia Legal:**

En caso de no obtener una respuesta oportuna, me reservo el derecho de interponer las acciones constitucionales y legales pertinentes, incluyendo una acción de tutela, para la protección de mis derechos fundamentales.

Agradezco de antemano la atención prestada a este requerimiento y quedo atento a su pronta respuesta.

Cordialmente,

Jelitza Calvo Ovalle

1'053.778.728

+57 301 7344084

calvojelitza@gmail.com



DEAJTDIFO25-230

Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 20 de febrero de 2025

Señores

**Juzgado 03 Civil Municipal - Caldas – Manizales**

[cmpal03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: Traslado por competencia  
derecho de petición “Ocultamiento  
de información”

Respetados Servidores Judiciales:

De manera atenta, en ejercicio de lo consagrado en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado por competencia del derecho de petición elevado por el señor JELITZA CALVO OVALLE, donde menciona “(...) 3.1. Ordenar la eliminación del documento relacionado con el radicado No. 17001-40-03-003-2024-00877-00 de cualquier base de datos o plataforma en línea bajo su administración o control. 3.2. Realizar las gestiones necesarias para desindexar dicha información de motores de búsqueda y garantizar que no sea accesible al público (...)”, la Unidad de Transformación Digital e Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se permite indicar que, esta Unidad no tiene las facultades legales para intervenir en los procesos judiciales, toda vez que, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO PCSJA23-12130, es una dependencia de carácter técnico creada para asegurar la operación eficiente de la infraestructura de los sistemas informáticos de la Rama Judicial, plantear los proyectos de mantenimiento, mejoramiento y modernización de la infraestructura de los sistemas informáticos de la Rama Judicial, entre otras funciones.

Adicionalmente, en virtud del Artículo 98 de la Ley 270 de 1996, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, razón por la cual, no tiene competencia funcional para realizar gestión alguna como: repartos, actuaciones, eliminación, anonimización, cancelación o redireccionamiento de procesos, como tampoco manipular información almacenada en los diferentes Aplicativos administrados por la Unidad de Transformación Digital e Informática.

Ahora bien, es importante resaltar que los Sistemas de Gestión de Procesos y Manejo Documental (Justicia XXI y Justicia XXI Web - Tyba), poseen los mecanismos para realizar lo solicitado, motivo por el cual, el mismo despacho es a quien corresponde realizar esta modificación o actualización de la información perteneciente a cada asunto judicial a su cargo y de sus respectivos sujetos procesales.

Por otro lado de conformidad con lo ordenado por los Acuerdos 1591 del 2002 “Por el cual se establece el sistema de información de gestión de procesos y manejo documental (Justicia XXI)” y PSAA14-10215, “Por el cual se autoriza la adecuación del sistema de información de gestión de procesos y manejo documental (Justicia XXI) en ambiente Web” y siendo la Unidad de Transformación Digital e Informática, la encargada de indicar el procedimiento técnico de los sistemas de información, se procede a adjuntar el procedimiento correspondiente al Ocultamiento dentro del Sistema de Información, esto es, “Manual Ocultamiento JXXI Cliente Servidor.pdf” y “Manual Ocultamiento JXXI Web.pdf”, respectivamente, para que, en el evento en que el Despacho Judicial, analizada la solicitud por parte del accionante, opte por acceder a lo allí requerido.

De la misma manera, resulta importante resaltar que, si los señores Jueces de la República o el usuario responsable del Despacho de llevar a cabo este procedimiento de ocultamiento de información, se encuentran con algún inconveniente ya sea técnico o funcional, pueden enviar el respectivo requerimiento a la Oficina de Informática adscrita a la Corporación Judicial, como también a la Dirección Seccional, al Coordinador del Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico perteneciente a la misma Seccional, para que dadas sus competencias procedan a prestar el respectivo soporte técnico y la respectiva capacitación que sea necesaria.

No obstante, lo anterior, se insta de manera cordial a que, si persisten dudas o inconvenientes frente al procedimiento señalado en precedencia, a través del Mail: [soporte\\_ri\\_tyba@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:soporte_ri_tyba@deaj.ramajudicial.gov.co) será atendida cualquier petición o solicitud por parte del grupo de soporte técnico especializado de la Unidad de Transformación Digital e Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, en lo que tenga que ver con Justicia XXI Web únicamente.

Así mismo, cabe informar, que si los Despachos Judiciales estiman pertinente solicitar capacitación por parte del profesional asignado por la Unidad de Transformación Digital e Informática, en referencia con el procedimiento de Ocultamiento de Información, y demás dudas en referencia con el aplicativo, puede solicitar la respectiva capacitación al correo electrónico [lyepesg@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:lyepesg@deaj.ramajudicial.gov.co) (Aplicativo Justicia XXI Cliente Servidor), con

copia al correo electrónico [soporte\\_ri\\_tyba@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:soporte_ri_tyba@deaj.ramajudicial.gov.co) (Aplicativo Justicia XXI Web), donde con gusto será atendido y se tomará con detalle el registro de los usuarios que requieren dicha capacitación.

Cordialmente,

  
**JORGE ELIÉCER PACHÓN BALLÉN**  
Director Administrativo División de Infraestructura de Software

Copia:

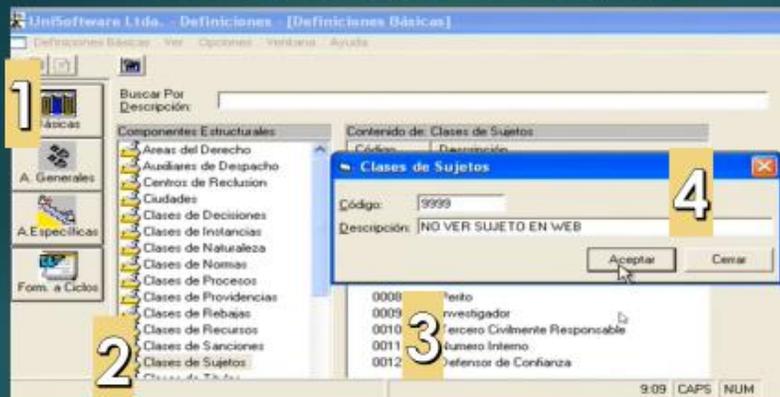
Señora JELITZA CALVO OVALLE [calvojelitza@gmail.com](mailto:calvojelitza@gmail.com)

Anexos:

Derecho de petición JELITZA CALVO OVALLE  
Manual Ocultamiento Justicia XXI Cliente Servidor  
Manual Ocultamiento Justicia XXI Web

Proyectó: Jairo Antonio Ospina Rodríguez – División de Infraestructura de Software 

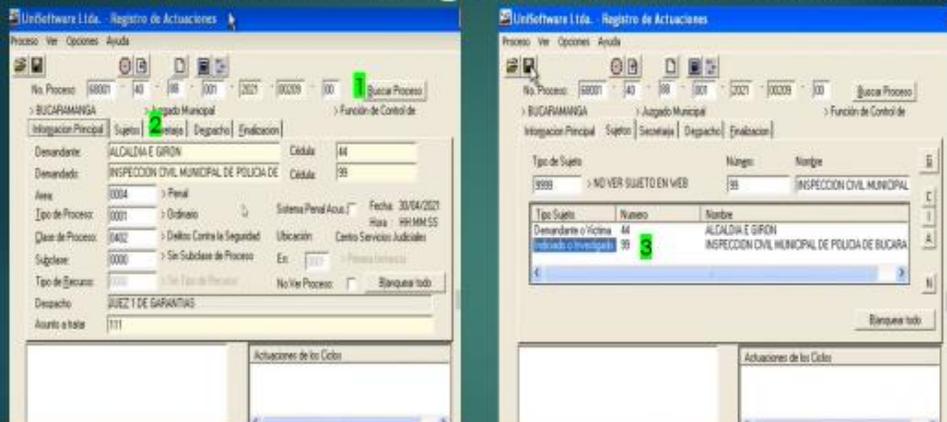
# Crear el Tipo de Sujeto



ABRIR EL MÓDULO DEFINICIONES

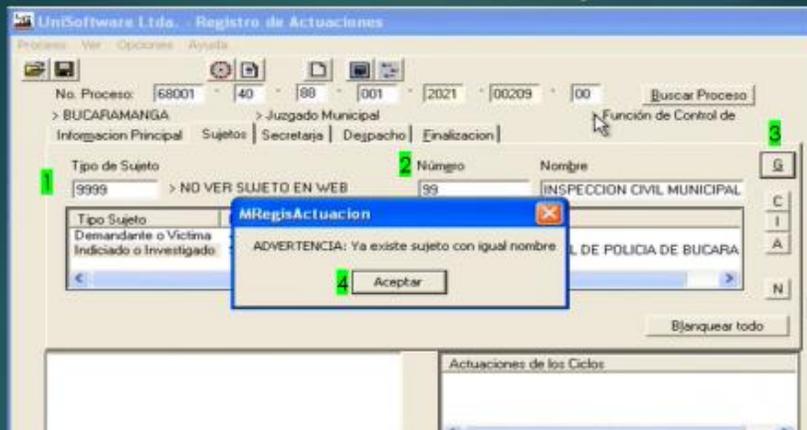
1. DENTRO DEL MENÚ LATERAL PRESIONAR EN BÁSICAS
2. EN EL LISTADO ESCOGER CLASES DE SUJETOS
3. DAR CLICK DERECHO SOBRE EL ÁREA DE TRABAJO
4. DILIGENCIAR LA VENTANA FLOTANTE, CON CÓDIGO 9999 Y DESCRIPCIÓN

# Actualizar Registro de Actuaciones



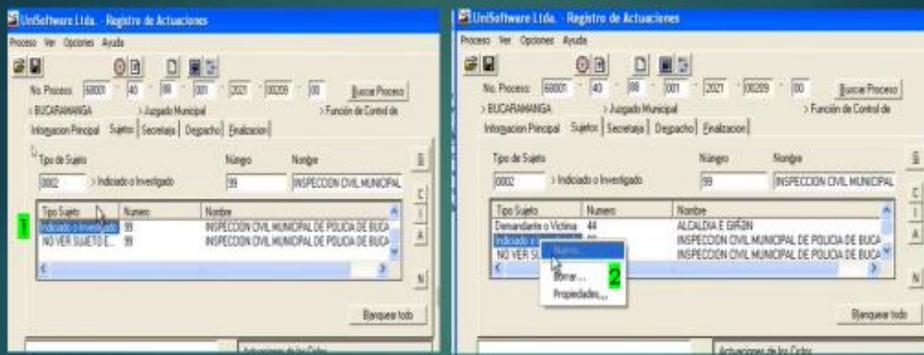
1. REALIZAR LA BÚSQUDA DEL PROCESO A INTERVENIR
2. SELECCIONAR LA PESTAÑA SUJETOS
3. RESALTAR EL SUJETO A ANONIMIZAR

# Creación Nuevo Sujeto



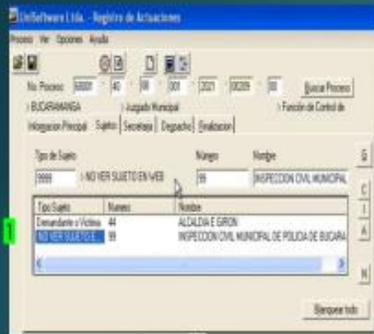
1. CREAR EL TIPO DE SUJETO "NO VER SUJETO EN WEB"
2. ASOCIARLE LA PARTE QUE SE VA ANONIMIZAR
3. PRESIONAR EL BOTÓN "G" PARA GRABAR NUEVO SUJETO
4. ACEPTAR LA ADVERTENCIA

# Retirar el Tipo de Sujeto a Anonimizar



1. SELECCIONAR EL SUJETO A ANONIMIZAR
2. DAR CLICK DERECHO Y SELECCIONAR BORRAR

# Confirmación de la Anonimización



Saludos, lesed tiene a su disposición la nueva **Consulta de Procesos Nacional Unificada (CPNU)** en su versión 2.0, cuyo objetivo es entregar a la ciudadanía en general un producto uniforme donde consultar sus procesos. Es importante señalar que se podrán utilizar temporalmente las dos consultas de procesos existentes junto con la CPNU.

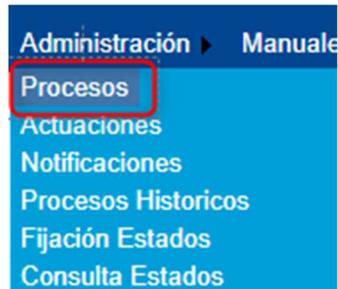


1. VERIFICAR QUE SOLO APARECE UNA VEZ EL SUJETO ANÓNIMO Y CON CÓDIGO 9999
2. CONFIRMAR QUE LAS CONSULTAS DE PROCESOS NO PRESENTEN INFORMACIÓN DEL ANÓNIMO

## REGISTRO DE OPCIÓN DE PRIVACIDAD DE SUJETOS PROCESALES EN JUSTICIA XXI WEB

En el momento en el cual un sujeto procesal solicita sea bloqueado para su información no sea visualizada en la consulta pública, se hace necesario realizar el siguiente procedimiento:

1. Ingresar al Menú Administración – Procesos



2. Seguido de ello, diligencie el Código del Proceso que consta de los 23 dígitos

3. Haga clic en el botón buscar 

4. A continuación, se visualizarán los resultados de la consulta y haga clic en el botón Modificar Registro 

+ PROCESO

Ocultar Filtros

Código Proceso  Est. Vigente

Tipo Proceso  Clase Proceso

Fecha Ingreso Inicial  Fecha Ingreso Final

Partes Procesales

Código Proceso	Tipo Proceso	Clase Proceso	Nombre Despacho	Ministrado/Juez	Fecha Creación	Est. Vigente
70001110200020200011300	CONFLICTOS DE COMPETENCIA	CONFLICTOS DE COMPETENCIA	Sala Disciplinaria De Sincelajo - Sucre	EMIRO ESLAVA MOJICA	09/06/2020 4:29:01 P. M. SI	SI

Total Registros: 1 - Páginas: 1 De 1

5. Una vez se encuentre en la pantalla del proceso, visualice la sección INFORMACIÓN DEL SUJETO, en donde se mostrarán los sujetos procesales que se encuentran registrados dentro del proceso.

**PROCESO POR REPARTO**  
CÓDIGO DEL PROCESO 70001110200020200011300

Es Comisionado/Descomisionado

Instancia PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA  
 Departamento SUCRE  
 Corporación CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA 11  
 Despacho Sala Disciplinaria De Sucre - Sucre  
 Tipo Ley NO APLICA  
 Juez/Magistrado EMIRO ESLAVA MOJICA  
 Año 2020  
 Ciudad SINCELEJO  
 Especialidad CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - SALA DISCIPLINARIA 02  
 Distrito/Circuito SINCELEJO

Número Consecutivo 00113  
 Tipo Proceso CONFLICTOS DE COMPETENCIA - DISCIPLINARIA  
 SubClase Proceso NA  
 Es Privado   
 Cuanta Del Proceso 0  
 Valor Pretensiones 0  
 Observación

Número Interpuestos 00  
 Clase Proceso CONFLICTOS DE COMPETENCIA  
 Fecha Presentación 09/08/2020 4:27:37 P. M.  
 Está Bloqueado   
 Monto Compensación 0  
 Valor Condena En Pesos 0

Maneja Fines

---

**INFORMACIÓN DEL SUJETO**

Buscar Sujeto

Tipo Sujeto	Empleado	Es Privado	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre(S) Y Apellido(S) / Razón Social	Apoderado
Demandado/Indicado/Causante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	17	Vicente Antonio Baiz Cuellar	---SELECCIONE---
Demandante/Accionante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NIT	17	Fiscal Olivia Mondragon Ramirez	---

---

**HECHOS ASOCIADOS**

Avanzar

**ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)**

Adjuntar/Descargar Archivos

Nombre Del Archivo	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)
70001110200020200011300_DEMANDA_09-09-2020 4 28:49 P. M..Pdf	DEMANDA	3E31315A45C912FD475E5F573DDAC309D9549FE10E	311
70001110200020200011300_ActaReparto_09-06-20204_35_30s.M.Pdf	ActaReparto	0073D884E9A294585E108AC051F23A3DF4CD3D76	16673
70001110200020200011300_ActaReparto_09-06-20204_26_01s.M.Pdf	ActaReparto	007E04E175555889A013905F1431FB0C08E26EFF	17130

\* Campos Obligatorios

6. Identifique el sujeto procesal que desea modificar y haga clic en la casilla de verificación de la columna **Es Privado** .

**INFORMACIÓN DEL SUJETO**

Buscar Sujeto

Tipo Sujeto	Empleado	Es Privado	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre(S) Y Apellido(S) / Razón Social	Apoderado
Demandado/Indicado/Causante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	17	Vicente Antonio Baiz Cuellar	---SELECCIONE---
Demandante/Accionante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	NIT	17	Fiscal Olivia Mondragon Ramirez	---

7. Una vez haga clic en la casilla, proceda a oprimir el botón Guardar .

8. El sistema mostrará la pantalla de confirmación, haga clic en el botón Confirmar .

**MODIFICAR PROCESO**

¿Confirma La Información Ingresada?

9. Se mostrará a continuación que el proceso fue actualizado

Actualización Satisfactoria

PROCESO

Outar Filtros

Código Proceso	<input type="text"/>	Está Vigente	<input checked="" type="checkbox"/>
Tipo Proceso	<input type="text"/>	Clase Proceso	<input type="text"/>
Fecha Ingreso Inicial	<input type="text"/>	Fecha Ingreso Final	<input type="text"/>

Partes Procesales

Total Registros: 0 - Páginas: 0 De 0

## CONSULTA PÚBLICA DEL PROCESO

Para poder verificar que se ha realizado la modificación del sujeto procesal, ingrese a la url <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co> en donde se mostrará el portal JUSTICIA XXI WEB y realice los siguientes pasos:

1. Haga clic en el botón Ingresar de la opción Justicia XXI Web

TYBA Inicio Contacto

Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

RED INTEGRADA  
PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN LÍNEA



**Justicia XXI Web**  
Sistema para la gestión de procesos judiciales, Consulta de procesos, Consulta Fijación de Estado, Validación de archivos...

Ingreso »



**Adalet**  
Sistema para ejecución de penas y medidas de aseguramiento...

Ingreso »



**Emplazados**  
Registro y consulta de registros nacionales y emplazados...

Ingreso »

2. A continuación, haga clic en el icono  que corresponde a la Consulta de Procesos



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUSTICIA XXI WEB

SISTEMA PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES



Justicia XXI Web

Ingreso de servidores judiciales al sistema de gestión de procesos.



Consulta de Procesos

Consulta pública de procesos judiciales.



Descarga de Archivos

Descarga de archivos públicos de procesos judiciales.



Descarga de Notificaciones

Descarga de archivos públicos notificados.



Validación de Archivos

Verificar archivo generado por Justicia XXI Web.



Consulta Fijación de Estados

Consultar publicaciones de fijación de estados de los despachos judiciales.

© 2020 - RED INTEGRADA PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN LÍNEA

3. Se mostrará la información correspondiente a la consulta del proceso, digite el número de 23 dígitos en la casilla Código Proceso

Código Proceso

4. Digite el texto que aparece en la imagen en la casilla correspondiente

Consultar

5. Haga clic en el botón Consultar



## Consulta de Procesos Judiciales.

Proceso Ciudadano Predio

Departamento:

Ciudad:

Corporación:

Especialidad:

Despacho:

Código Proceso:

Escriba el Siguiente Texto

1ED069

Resultado de la Búsqueda.

Total Registros : - Páginas : de

- Una vez se obtenga el resultado, haga clic en el botón Consultar Registro



de

## Consulta de Procesos Judiciales.

¡Correcto!  
Registros coincidentes

Proceso Ciudadano Predio

Departamento: ---SELECCIONE--- Ciudad: ---SELECCIONE---  
Corporación: ---SELECCIONE--- Especialidad: ---SELECCIONE---  
Despacho: ---SELECCIONE--- Código Proceso: 70001110200020200011300

Escriba el Siguiente Texto

559B97

Consultar Limpiar

Resultado de la Búsqueda.

	CÓDIGO PROCESO	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DESPACHO
	70001110200020200011300	SUCRE	SINCELEJO	SALA DISCIPLINARIA DE SINCELEJO - SUCRE

Total Registros: 1 - Páginas: 1 de 1

- Al ingresar se podrá verificar si aparece o no el sujeto procesal que fue objeto del estado de privacidad

## Información del Proceso.

Código Proceso	70001110200020200011300	Tipo Proceso	CONFLICTOS DE COMPETENCIA
Clase Proceso	CONFLICTOS DE COMPETENCIA	Subclase Proceso	NA
Departamento	SUCRE	Ciudad	SINCELEJO 70001
Corporación	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICA'	Especialidad	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICA'
Distrito/Circuito	SINCELEJO	Número Despacho	000
Despacho	SALA DISCIPLINARIA DE SINCELEJO -	Dirección	
Teléfono		Celular	
Correo Electrónico Externo	RI_TYBAA@DEAJ.RAMAJUDICIAL.GO'	Fecha Publicación	09/06/2020
Fecha Providencia		Fecha Finalización	
Tipo Decisión		Observaciones Finalización	

Sujetos	Predios	Archivos	Actuaciones		
TIPO SUJETO	ES EMPLAZADO	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) / RAZÓN SOCIAL	FECHA REGISTRO
DEMANDADO/INDICIADO/CAUSANTE	NO	CÉDULA DE CIUDADANIA	17	VICENTE ANTONIO BAIZ CUELLAR	09-06-2020